

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
|  <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p> | <b>ACTA CERTAMEN<br/>SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b> | Código: F-JU-01                    |
|  |   | Versión: 01                        |
|  |   | Entrada en Vigencia:<br>24/01/2012 |

### INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 09 de septiembre de 2014

**Hora:** 9:00 a.m

**Objeto:** Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware y software que permita la operatividad y conectividad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Presupuesto oficial:** Cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos diecisiete mil setecientos sesenta y un pesos m.l. (\$446.517.761) IVA incluido.

**Plazo:** Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio

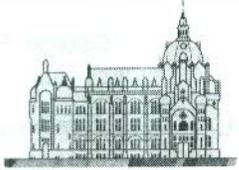
**Proponentes Habilitados:** Uno (1)

### FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1510 de 2014 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

**“ARTÍCULO 41. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
| <br>Instituto de Cultura y<br>Patrimonio de Antioquia | <b>ACTA CERTAMEN<br/>         SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b> | Código: F-JU-01                    |
|   |  | Versión: 01                        |
|   |  | Entrada en Vigencia:<br>24/01/2012 |

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

**ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA.** La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

**ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes y respuesta a observaciones.
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado.
- 3- Apertura de sobres económicos.
- 4- Único Oferente y conclusiones.

#### DESARROLLO

##### 1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE Y RESPUESTA OBSERVACIONES

Los proponentes habilitados, según el informe de verificación de requisitos habilitantes son los siguientes:

| # | PROPONENTE  |
|---|---|
| 1 | COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN S.A.S |

Se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma, el proponente no elevó observación alguna al informe de evaluación.

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
|  | <b>ACTA CERTAMEN<br/>SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b> | Código: F-JU-01                    |
|  |   | Versión:01                         |
|  |   | Entrada en Vigencia:<br>24/01/2012 |

## 2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación del representante legal del proponente habilitado o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

| <u>Proponente</u> | <u>Representante Legal</u>     | <u>No. Documento</u> |
|-------------------|--------------------------------|----------------------|
| COMTIC S.A.S      | LEONARDO FABIO SANDOVAL LOZANO | 91522295             |

Igualmente a la audiencia se hace presente, ANDRES FERNANDO ECHEVERRY MARIN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 71.769.987 de Medellín (Ant.)

## 3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobre económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| SUBTOTAL OFERTA PRESENTADA | \$ 384.677.680        |
| IVA 16%                    | \$ 61.548.429         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>   | <b>\$ 446.226.109</b> |

| OFERTA PRESENTADA INICIALMENTE | VALOR          | CUMPLE    | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|----------------|-----------|---------------|
| COMTIC S.A.S                   | \$ 446.226.109 | VERDADERO | N/A           |

## 4- UNICO OFERENTE

El pliego de condiciones en el numeral 3.1 y el Decreto 1510 de 2013 señala expresamente que: *“Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”*

## CONCLUSIÓN:

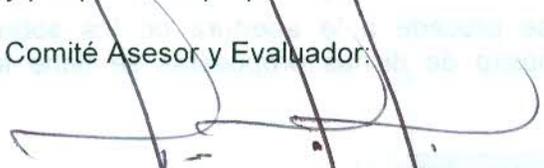
- Conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes, el único proponente habilitado en la Licitación pública N° 003 de 2014, es **COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN S.A.S.**

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
|  <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p> | <b>ACTA CERTAMEN<br/>SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b> | Código: F-JU-01                    |
|  |   | Versión:01                         |
|  |   | Entrada en Vigencia:<br>24/01/2012 |

- El valor de la propuesta presentada por el proponente **COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN S.A.S** corresponde a la suma de cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos veintiséis mil ciento nueve pesos (\$ **446.226.109**) IVA incluido.
- El Comité Asesor y Evaluador, recomienda la Adjudicación del proceso de Selección licitación pública mediante Subasta inversa Presencial No. 003 de 2014, al proponente **COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN S.A.S**, por valor de cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos veintiséis mil ciento nueve pesos (\$ **446.226.109**) IVA incluido.

Siendo las 9:24 a.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se lleva a cabo en la oficina 305 del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 N° 52-03 de Medellín, y firman los asistentes por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y por parte del proponente.

Comité Asesor y Evaluador:

  
**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

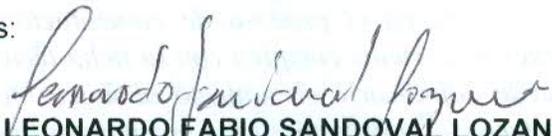
  
**CRISTIAN DAVID FORONDA**  
Contratista -Técnico

  
**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Jurídico

  
**JORGE ANDRES GOMEZ**  
Financiero

  
**ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS**  
Líder Control Interno

Proponentes Asistentes:

  
**LEONARDO FABIO SANDOVAL LOZANO**  
R.L. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN S.A.S

  
**ANDRES FERNANDO ECHEVERRY MARIN**  
C.C No. 71.769.987 de Medellín (Ant.)